



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2009

RES. H. N° 2067-09

EXPTE. N° 4082/08 Y 5084/09

VISTO:

Las presentaciones realizadas por alumnos de la Carrera de Letras, Plan 1992, en las cuales solicitan prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, en los períodos lectivos 2008 y 2009; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que los alumnos no cumplen con los requisitos establecidos en Res.H.N° 679/08- Reglamento de Cursado Condicional de Materias;

Que la Escuela de Letras avala el pedido formulado por las estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 24/11/2009)
RESUELVE:

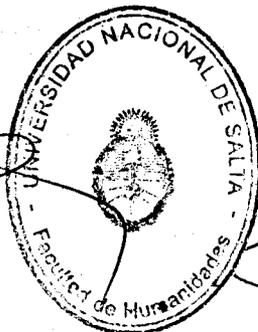
ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Metodología de la Enseñanza en Letras II" a los alumnos de la Carrera de Letras, Plan 1992, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre - Diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- L.U.N° 703.180 ALVARADO, MARIA SOLEDAD P.Lectivo 2008
- L.U.N° 704.820 HNILITZE, IVAN ANTONIO - P.Lectivo 2009
- L.U.N° 702.480 LATORRE, MARCELA VIVIANA P.Lectivo 2009
- L.U.N° 703.254 HINOJOSA, CLAUDIA MILAGRO P.Lectivo 2009
- L.U.N° 11.602 RODRIGUEZ, PATRICIA MONSERRAT P.Lectivo 2009

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a las alumnas interesadas, Dirección de Control Curricular, Carrera de Letras y Departamento Alumnos.

12-09


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.